SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
VENTA DE MATERIAL PETREO
ALQUILER DE VOLQUETES

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

MARTIN ENRIQUE CABRERA JARAMILLO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de LA CORPORACIÓN CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA, con Expediente No. 160516, me presento ante usted muy comedidamente e informo que: el Señor HOMERO GONZALO BAYAS VASQUEZ ha transferido UNA (1)) participación que poseía dentro del Capital social de la Compañía, otorgada mediante Escritura Pública el 24 de junio del 2013 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito Dr. Marco Vela e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Joya de los Sachas el 19 de julio del 2013, favor del Señor JORGE GUALBERTO VERA PÉREZ, como vendrá a su conocimiento de la Tercera Copia de la escritura debidamente Certificada e Inscrita que aparejo.

Quedando conformado el Capital social de la compañía de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
MARTIN E. CABRERA J	$ 787.00	787
JUAN O. CABRERA J.	$ 2.00	2
ANGEL M. CABRERA J	$ 1.00	1
IVAN G. VERA PÉREZ	$ 1.00	1
JORGE G. VERA PÉREZ	$ 2.00	2
WILLAN A. VERA PÉREZ	$ 2.00	2
LUIS C. LÓPEZ BARCIA	$ 1.00	1
JEFFERSON I. MENDOZA G.	$ 2.00	2
MOISES S.LANDETA TORRES	$ 1.00	1
OSCAR B. GILER GILER	$ 1.00	1
SUMAN: ----------	$ 800.00	800

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

TRANS. CABRERA J.
RUC: 2290316408001
SACHA - ORELLANA - ECUADOR

Martín E. Cabrera Jaramillo
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN: AV. FUNDADORES N22-12A Y GENERAL JUMANDY
TELEFAX: 062899366 – CEL. 0999459071 - 0994748389
E-MAIL: transcabreraj@hotmail.com
SACHA - ORELLANA - ECUADOR

NOMBRAMIENTO

La Joya de los Sachas, a 19 de marzo de 2009.

Señor
MARTÍN ENRIQUE CABRERA JARAMILLO.
Ciudad.-

Para su conocimiento y demás fines legales pertinentes me es grato comunicarle a usted que, en la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CORPORACIÓN CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA DE DIEZ Y NUEVE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE A LAS NUEVE HORAS**. Lo nombró para que desempeñe las funciones de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía por el período de CINCO AÑOS, de conformidad con el Estatuto de la Compañía que fue constituida el 21 de mayo de 2008, ante el Dr. Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, el 03 de julio de 2008.

Muy Atentamente,

Juan O. Cabrera Jaramillo.
PRESIDENTE
C.C. 0703034231

ACEPTACIÓN: Yo, **MARTÍN ENRIQUE CABRERA JARAMILLO**, declaro aceptar el cargo de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA**, para el cual he sido nombrado el mismo que queda sujeto a la inscripción en el Registro Mercantil.

Para constancia firmo en esta ciudad La Joya de los Sachas el 19 de marzo de 2009

MARTÍN ENRIQUE CABRERA JARAMILLO
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 0702515347

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS.

Orellana- Ecuador.

CERTIFICO.-

Hoy en el Tomo **UNO**, Folio No. **veinticinco** al **veintiséis,** bajo en Número **DIEZ**, queda debida y legalmente registrada el Nombramiento del señor **HMARTIN ENRIQUE CABRERA JARAMILLO,** en calidad de **GERENTE GENERAL DE LA CORPORACION CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA**.

La Joya de los Sachas, a 19 de Marzo del 2009.

Edgar Pineda Romero

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

F-33 YJ1

Dr Marco Vela Vasco
QUITO-ECUADOR
NOTARIA VIGESIMO PRIMERO

2013-17-01-21-P00742

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: HOMERO GONZALO BAYAS VASQUEZ

A FAVOR DE: JORGE GUALBERTO VERA PÉREZ

CUANTIA: USD. 1,oo

DI COPIAS

M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, ante mi doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero del cantón, comparecen los señores: HOMERO GONZALO BAYAS VASQUEZ; JORGE GUALBERTO VERA PÉREZ, por sus propios derechos. Los comparecientes

son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad de La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana y de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar y autorizar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de esta escritura pública, comparecen por una parte en calidad de cedente HOMERO GONZALO BAYAS VASQUEZ por sus propios derechos, de estado civil soltero y por otra parte en calidad de cesionario el señor JORGE GUALBERTO VERA PÉREZ, soltero.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana y de paso por esta ciudad de Quito D.M., legalmente capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- El Cedente HOMERO GONZALO BAYAS VASQUEZ, es propietario de UNA (1) participación de un dólar cada una, dentro de la integración del capital social de CORPORACION CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA, constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza el veinte y uno de mayo del dos

mil ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Joya de Los Sachas, Provincia de Orellana el tres de julio del dos mil ocho bajo el número veinte y nueve, tomo uno del libro correspondiente y del libro del repertorio bajo el número setecientos cincuenta y cinco. b).- La Junta Universal de socios de la compañía antes indicada reunida en la ciudad La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana el treinta de abril del dos mil trece a las quince horas, autoriza la sesión de participaciones que más adelante se expresa, según consta en la copia certificada de dicha junta que se acompaña.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, se realiza la siguiente sesión de participaciones: El Cedente HOMERO GONZALO BAYAS VASQUEZ, cede UNA (1) participación de un dólar cada una , A FAVOR DEL SeñorJORGE GUALBERTO VERA PÉREZ, que tiene dentro de la integración del capital social. En consecuencia el cesionario acepta la Cesión de UNA PARTICIPACIÓN DE UN DOLAR de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la CORPORACION CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA, queda de la siguiente manera:

SOCIOS....CAPITAL SUSCRITO PARTICIPACIONES
.....Y PAGADO.....
MARTIN E. CABRERA J...$ 787.00.....787
JUAN O. CABRERA J.....$ 2.00.....2
ANGEL M. CABRERA J.....$ 1.00.....1

IVAN G. VERA PÉREZ.....$ 1.00.....1

JORGE G. VERA PÉREZ.....$ 2.00.....2

WILLAN A. VERA PÉREZ....$ 2.00.....2

LUIS C. LÓPEZ BARCIA.....$ 1.00.....1

JEFFERSON I. MENDOZA G $ 2.00.....2

MOISES S.LANDETA TORRES $ 1.00.....1

OSCAR B. GILER GILER.$ 1.00.....1

SUMAN:.....$ 800.00.....800

CUARTA.- ANOTACIONES.- De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Federico Marcelino Rosero Ortiz, afiliado del Colegio de Abogados de Cañar, bajo el número trescientos ochenta y cinco.- Hasta aquí la minuta con las rectificaciones solicitadas por los comparecientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto quedando

incorporada en el protocolo de esta Notaria, de to cuanto doy fe.-

Marco Vela Vasco
QUITO - ECUADOR
NOTARIA VIGESIMO PRIMERO

HOMERO GONZALO BAYAS VASQUEZ
C.C. 0201612108

JORGE GUALBERTO VERA PÉREZ
C.C. 171172672-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020161210-8

BAYAS VASQUEZ HOMERO GONZALO
NOMBRES Y APELLIDOS

BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN PABLO DE ATENAS
LUGAR DE NACIMIENTO

16 ABRIL 1979
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0901 00091 M
TOMO PAG. ACT. SEX

BOLIVAR/ SAN MIGUEL
AÑO DE INSCRIPCION

SAN PABLO DE ATENAS 1979

ECUATORIANA****** V2443V4442
NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF/OCUP.

BENJAMIN HOMERO BAYAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

JULIETA DOLORES VASQUEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUARANDA 11/07/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

11/07/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0006821
Blv

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0169 0201612108
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BAYAS VASQUEZ HOMERO GONZALO

ORELLANA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
JOYA DE LOS SACHAS LA JOYA DE LOS SACHAS --
CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Marco Vela Vasco
QUITO ECUADOR
NOTARIA VIGESIMO PRIMERO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA VILLEGAS JORGE RENELMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ MANOTOA EVA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-04

000396980

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171172672-7

APELLIDOS Y NOMBRES
VERA PEREZ
JORGE GUALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PANGUA
MORASPUNGO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

024

024 - 0020
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711726727
CÉDULA

VERA PEREZ JORGE GUALBERTO

ORELLANA
PROVINCIA
JOYA DE LOS SACHAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA JOYA DE LOS SACHAS
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CORPORACIÓN CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA DE TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE A LAS QUINCE HORAS

En la ciudad de La Joya de los Sachas, el día de hoy treinta de abril del dos mil trece a las Quince horas, para lo que fue convocada la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CORPORACIÓN CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avda. Los Fundadores y Dolores Monge No. 3502, comparecen los señores MARTÍN ENRIQUE CABRERA JARAMILLO, JUAN OSWALDO CABRERA JARAMILLO, HOMERO GONZALO BAYAS VASQUEZ, ANGEL MARIANO CABRERA JARAMILLO, IVAN GIOVANY VERA PEREZ, JORGE GUALBERTO VERA PÉREZ, WILLAN ALBERTO VERA PÉREZ, LUIS CESAR LÓPEZ GARCIA, JEFFERSON ISIDORO MENDOZA GARCÍA, MOISES SEGUNDO LANDETA TORRES Y OSCAR BLADIMIR GILER GILER, quienes han pagado la totalidad del capital suscrito , representando el ciento por ciento del capital social , por lo que resuelven en forma unánime constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA CORPORACIÓN CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías , por consiguiente los votos correspondientes a sus acciones son de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
MARTIN E. CABRERA J	$ 787.00	787
JUAN O. CABRERA J.	$ 2.00	2
ANGEL M. CABRERA J	$ 1.00	1
HOMERO G. BAYAS V.	$ 1.00	1
IVAN G. VERA PÉREZ	$ 1.00	1
JORGE G. VERA PÉREZ	$ 1.00	1
WILLAN A. VERA PÉREZ	$ 2.00	2
LUIS C. LÓPEZ GARCIA	$ 1.00	1
JEFFERSON I. MENDOZA G.	$ 2.00	2
MOISES S.LANDETA TORRES	$ 1.00	1
OSCAR B. GILER GILER	$ 1.00	1
SUMAN: ----------	$ 800.00	800

Preside la Junta EL Señor Juan Cabrera Jaramillo en calidad de Presidente y actúa como Secretario el Señor Martín Cabrera Jaramillo. Se da lectura al orden del día con el que fue convocada esta JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CORPORACIÓN CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA siendo el siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre la Cesión de UNA (1) participación que tiene el socio Señor HOMERO GONZALO BAYAS VASQUEZ dentro de la integración del Capital Social de la Compañía, a favor del Señor JORGE GUALBERTO VERA PÉREZ.

Toma la palabra el Señor Presidente y manifiesta que ésta Junta se ha convocado con el objeto de conocer y resolver la Transferencia de UNA (1) PARTICIPACIÓN que tiene el socio Señor HOMERO GONZALO BAYAS VASQUEZ dentro de la integración del Capital Social de la Compañía, a favor del Señor JORGE GUALBERTO VERA PÉREZ, ya que es su voluntad el de transferir o ceder UNA participación que posee dentro de la Integración del capital Social de la compañía, por lo que de viva voz pide a esta Junta que se autorice la Cesión de UNA (1) participación que tiene dentro de la integración del Capital Social de la Compañía a favor del Señor JORGE GUALBERTO VERA PÉREZ. Se dan las deliberaciones correspondientes: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA CORPORACIÓN CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA RESUELVE: Por unanimidad AUTORIZAR LA CESIÓN de UNA (1) participación que tiene el socio Señor HOMERO GONZALO BAYAS VASQUEZ dentro de la integración del Capital Social de la Compañía, a favor del Señor JORGE GUALBERTO VERA PÉREZ.

Quedando conformado el Capital social de la compañía de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
MARTIN E. CABRERA J	$ 787.00	787
JUAN O. CABRERA J.	$ 2.00	2
ANGEL M. CABRERA J	$ 1.00	1
IVAN G. VERA PÉREZ	$ 1.00	1
JORGE G. VERA PÉREZ	$ 2.00	2
WILLAN A. VERA PÉREZ	$ 2.00	2
LUIS C. LÓPEZ BARCIA	$ 1.00	1
JEFFERSON I. MENDOZA G.	$ 2.00	2
MOISES S.LANDETA TORRES	$ 1.00	1
OSCAR B. GILER GILER	$ 1.00	1
SUMAN: ----------	$ 800.00	800

y, además se autoriza para que el Cedente y el Cesionario, comparezcan ante uno de los Notarios, para que perfeccionen esta Cesión de Participaciones, y se proceda con las marginaciones correspondientes. . Por cuanto se ha agotado el Orden del día motivo de esta JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CORPORACIÓN CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA, el Señor Presidente concede un receso para que se redacte el Acta correspondiente. Luego de lo cual se da lectura y es aprobada por unanimidad del Capital Social concurrente. El señor Presidente toma la palabra y agradece la comparecencia del

capital social de la Compañía a esta junta y la clausura cuando son las diecisiete horas.

MARTÍN E. CABRERA JARAMILLO,

JUAN O. CABRERA JARAMILLO

HOMERO G. BAYAS VASQUEZ

ANGEL M. CABRERA JARAMILLO

IVAN GIOVANY VERA PEREZ,

JORGE GUALBERTO VERA PÉREZ

WILLAN ALBERTO VERA PÉREZ

LUIS CESAR LÓPEZ GARCIA.

JEFFERSON T. MENDOZA GARCÍA,

MOISÉS S. LANDETA TORRES

OSCAR BLADIMIR GILER GILER

LO CERTIFICO:

Martín E. Cabrera Jaramillo
GERENTE - SECRETARIO

Dr. Marco Vela Vasco
QUITO ECUADOR
NOTARIA VIGESIMO PRIMERO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, 27 de junio del 2013.-

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha se margina la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, en la escritura de LA CORPORACION CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES COMPAÑIA LIMITADA, de veinte y uno de mayo del dos mil ocho, otorgada ante mi.- En Quito primero de julio del dos mil trece.-

Dr. Héctor Vallejo E
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

CERTIFICO.-

Que, bajo el No. 09 Folio número 175 al 182, tomo UNO, de fecha diecinueve de julio del dos mil trece, a las 15H: 34, queda legalmente registrada la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía de la COORPORACION CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga el señor BAYAS VASQUEZ HOMERO GONZALO, a favor del señor VERA PEREZ JORGE GUALBERTO.

La Joya de los Sachas, a 19 de julio del 2013.

Dr. Aurelio E. Orozco Bastidas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
"LA JOYA DE LOS SACHAS"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON
LA JOYA DE LOS SACHAS
ORELLANA - ECUADOR